



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 12 de septiembre de 2012

NUM. **670 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Don Juan Quilaqueo Rapiman.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto N° 284 de fecha 24 de abril del 2012, que fija subrogancia en Secretaria Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don **JUAN QUILAQUEO RAPIMAN**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el lunes 24 de septiembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
★ Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE